

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

TRAMITE: **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**
CONVOCANTE: **JOSE JOAQUIN VELASQUEZ SABOGAL**
CONVOCADO: **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**
EXPEDIENTE: **5000 13 333 001 2014 00361 00**

Revisado el expediente, advierte el Despacho que pese a la manifestación realizada por el Procurador 196 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá, de que al trámite conciliatorio fueron aportados todos los documentos indispensables para sustentar un acuerdo conciliatorio, no obra en el plenario la petición elevada a la administración que tuvo en cuenta la Profesional del Grupo de Demandas de CASUR para realizar la respectiva liquidación que soportó la conciliación lograda el 13 de Agosto de 2014 entre el señor JOSE JOQUIN VELASQUEZ SABOGAL como parte convocante y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL como parte convocada, habida cuenta que la petición vista a folios 06 y 07 del expediente evidentemente fue radicada en una fecha distinta, lo que incide en el conteo de la prescripción cuatrienal de que trata el artículo 113 del Decreto 1213 de 1990, en consecuencia, previo a decidir sobre la aprobación del acuerdo antes mencionado, se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que las partes alleguen copia del mencionado documento, so pena de improbar el acuerdo logrado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 59 del 24 de octubre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria